

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00460 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JORGE DAVID DIAZ CORREA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud de incorporar los números de celular aportados como mecanismos de notificación al extremo demandado², toda vez, que no se acredita las exigencias legales para que sea válido y eficaz conforme a la sentencia STC 16733 del 14 de diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 41 exp dig

² Dto pdf 40 ib.